UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Av. Fernando de la Mora esquina Teniente Alcorta - Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

VUOC N° 048/10 ***CARTA INTERNA***

A: PRESIDENCIA.-
DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC).-
FECHA: 26 de MARZO de 2010.-
ASUNTO: **DICTAMEN para ACREDITAR la VIA de la EXCEPCION para la CONTRATACION DIRECTA de EQUIPOS, ACCESORIOS y SERVICIOS para la REPARACION MAYOR del SISTEMA ELEVADOR de la TRITURADORA de IMPACTO de la PLANTA INDUSTRIAL de VILLETA.-**

Por Pedidos de Materiales N° 2098/2010 y N° 2099/2010, las dependencias que conforman el área de mantenimiento de la Dirección de Fábrica Villeta – Gerencia Industrial, han solicitados la provisión de equipos, repuestos y accesorios, así como la asistencia de profesionales y técnicos para el asesoramiento y la coordinación de los trabajos de reparación y adecuación del sistema de elevador de la trituradora de impacto de la Planta Industrial de Villeta.

Que, la zona afectada por el elevador de la trituradora de impacto, es considerada estratégica dentro del proceso de producción y molienda de cemento, por lo que conforme a una evaluación técnica realizada por la Gerencia Industrial, se ha concluido en la necesidad de realizar una adecuación profunda al sistema, razón por la cual el proceso de contratación para la reparación mayor de la referida instalación, debe estar dirigida exclusivamente a sectores que puedan certificar que los trabajos serán realizados y ejecutados conforme a las prescripciones técnicas.

Que, así mismo, se requiere certificar las condiciones técnicas y especificas de los equipos, repuestos y accesorios requeridos para el sector, en cuanto a su calidad, dureza y resistencia para el correcto funcionamiento, garantizando la vida útil de las instalaciones y maquinas existentes.

Que, en su momento la institución ha optado por el cambio del sistema en todos los elevadores del CIP Villeta instalados por la F.L. SMIDTH, modificándolo al sistema MK de la RUD, con resultados altamente positivos hasta la fecha. Y siendo que las carcazas, estructuras, grilletes y líneas en general fueron diseñados y montados por la RUD CORRENTES INDUSTRIAIS LTDA. del Brasil, por recomendación técnica los nuevos equipos, las piezas y los accesorios correspondientes al mismo, deben ser de la misma procedencia.

Que, en el mismo sentido, la garantía de funcionamiento adecuado de las instalaciones, se obtiene para este caso especifico, a partir de la presentaría de técnicos especialistas del exterior, con los equipamientos y accesorios requeridos, para la coordinación y asistencia durante la ejecución de los trabajos.

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: O ORREGO
Fecha: 26-03-10 Hora: 13.30
Nº Doc. 1055

Ing. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

.../...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Av. Fernando de la Mora esquina Teniente Alcorta - Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

VUOC Nº 048/10 ***CARTA INTERNA***

Hoja //2...

Que, siendo la firma RUD CORRENTES INDUSTRIAIS LTDA del Brasil, la encargada del diseño, fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones actuales existentes en la Línea III del CIP Villeta, y por ende, proveedora exclusiva de las piezas para los equipos y maquinarias para elevadores del sistema MK, marca RUD, resulta improcedente un llamado a licitación para contratación de las provisiones y los servicios requeridos.

Que, la Patente Europea N° 0552199 certifica que la disposición para la unión de un dispositivo transportador con un eslabón de cadena redondo de acero - Sistema MK, es propiedad hasta el 04/10/2011 de la RUD – KETTENFABRIK & DIETZ GMBH. U. CO., conforme se desprende del documento cuya traducción fue realizada por el traductor publico Lic. Martín Meyer.

Que, como consecuencia, resulta necesario establecer un sistema de adquisición a través de un contrato marco, para gestionar la compra directa de la única firma que garantiza la provisión de los equipos, repuestos, accesorios y servicios de importación requeridos para la ejecución de los trabajos de reparación y adecuación del sistema de elevador de la trituradora de impacto de la Planta Industrial de Villeta, en el menor tiempo y certificando la calidad de las piezas y los trabajos, conforme a las prescripciones técnicas.

Que, este tipo de contratación se encuentra amparada por las disposiciones del articulo 33°, inciso a) y g) de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas y en los artículos 70° y 72° del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, en los que se establecen los procedimientos aplicados cuando se trata de materiales, accesorios, repuestos, equipos, instalaciones y servicios que deben adquirirse por sus exigencias y características técnicas, de los fabricantes o representantes proveedores de los mismos.

Que, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por la Institución para el año 2010, se han previsto los créditos presupuestarios requeridos para el proceso y se ha definido la modalidad de contratación a ser empleada para el fin.

Que, sobre la base de lo precedentemente expuesto, esta UOC recomienda Acreditar la Vía de la Excepción sustentada por un contrato marco, a ser suscrito con la firma RUD CORRENTES INDUSTRIAIS LTDA del Brasil, proveedora exclusiva de los equipos, piezas y accesorios componentes de las instalaciones existentes del elevador a cangilones del molino de cemento de la Planta Industrial de Villeta, sistema MK - de la tecnología RUD; así como la prestación de los servicios técnicos requeridos para la coordinación y asistencia durante la ejecución de los trabajos.

Se solicita la autorización de la Presidencia y la emisión de la Resolución que lo aprueba.

Abog. MARIA LUCY MEDINA
Gerente de la UOC.

Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento